

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos:-283791

Apartado Postal 86

Tiraje: 800 ejemplares

Valor C\$ 10.00

Córdobas Oro

AÑO XCIX

Managua, Lunes 5 de Febrero de 1996

No. 25

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatuto Asociación para el Desarrollo Sostenible Agropecuario Forestal y de Pesca el Desarrollo Sostenible Agropecuario Forestal y de Pesca el Madroño.....501

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registro Marca Fábrica y Comercio.....509
 Marca de Servicio.....519
 Registro Nombre Comercial.....521
 Registro Señal de Propaganda.....522
 patente de Invención.....522

SECCION JUDICIAL

Subastas.....523
 Títulos Supletorio.....523

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AGROPECUARIO FORESTAL Y DE PESCA EL MADROÑO (EL MADROÑO)

Reg. No. 332 - R/F 249123 - Valor C\$ 540.00

Certificación.

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

Certifica.-

Que bajo el número 42, de la página cuatrocientos once a la página cuatrocientos veintitres del Tomo I, del Libro Segundo de Registro de Asociaciones que este

Departamento lleva a su cargo, se inscribió la Asociación para el Desarrollo Sostenible Agropecuario Forestal y de Pesca El Madroño (El Madroño).

Conforme resolución de autorización del día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Sub-Comandante, Lissette Tórres Morales, Directora Departamento de Registro y Control de Asociaciones, Ministerio de Gobernación.-

"Certificación"

Jimmy Saravia Callejas, Abogado y Notario Público autorizado para cartular durante el quinquenio que finaliza el día uno de Febrero del año dos mil:

Certifica:

Que de la página dos a la página diecinueve el Libro de Actas que lleva la Asociación para el Desarrollo Sostenible Agropecuario Forestal y de Pesca "El Madroño" (APEDSAF), se encuentra el acta que literalmente dice: Acta Número uno (1).- En la ciudad de Managua, a las siete de la noche del día veinte de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en Asamblea General Extraordinaria en la casa de habitación del Ingeniero Erasmo Antonio Solís Mejicano, los miembros de la Asociación para el Desarrollo Sostenible Agropecuario, Forestal y de Pesca "El Madroño (APEDSAF) señores: Edgardo Mejía Alvarado, Erasmo Antonio Solís Mejicano, Orlando Moncada Sandoval, Margaret Braddock, Isabel Cristina Gómez Mendoza, Eddy Castellón Sanabria y Peter Braddock, ha sido convocada la sesión tal y como se dispone en la escritura Social para emitir los correspondientes Estatutos al efecto se procedió así:

Primeroa: Preside esta sesión el Ingeniero Edgardo Mejía Alvarado, quien declara abierta la sesión en vista de estar presentes todos los miembros de la

Fundación. Expresa el Ingeniero Mejía, que para completar la organización de la sociedad y dotarla de la personalidad jurídica es necesario emitir los Estatutos y a es efecto se somete a la consideración de los presentes a un proyecto, el cual despues de haberse discutido se aprueba asi:

**ESTATUTOS DE LA ASOCIACION
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
AGROPECUARIO FORESTAL Y DE PESCA
"EL MADROÑO"**

Capítulo I

Constitución, Denominación, Domicilio y Duración.-

Artículo 1.- Se constituye la Asociación para:

- a) Promover el desarrollo sostenible del nivel de vida del campesinado pequeño y mediano productor, utilizando tecnología apropiada en la producción agropecuaria, forestal y de pesca.-
- b) Impulsar el desarrollo sostenible agropecuario, forestal de pesca en forma integrada y armonica, dentro y entre las comunidades rurales y el establecimiento de adecuadas relaciones de cooperación socio-económicas productivas, con la participación de la mujer.-
- c) Coadyuvar a la formulación, ejecución y evaluación de proyectos que realizan organismos nacionales o internacionales de cooperación en apoyo al desarrollo sostenible de las comunidades rurales Nicaragüenses.-
- d) Contribuir a la superación de los problemas socio-económicos del campesinado pequeño y mediano productor.-

Artículo 2.- La denominación de la Asociación será: Asociación para El desarrollo Sostenible Agropecuario Forestal y de Pesca, que se podrá abreviar "El Madroño" utiliza las siglas "APEDSAF".-

Artículo 3.- Para todos los efectos legales, el domicilio de la Asociación será la ciudad de Managua, lugar desde donde desarrollará sus actividades en Nicaragua, resto de Centro América, de la America y otros Países.-

Artículo 4.- La Asociación será de duración indefinida a partir de la formulación del decreto que le conceda presonería jurídica por la Asamblea Nacional de la República.-

Capítulo II.-

Naturaleza y Objetivos.

Artículo 5.- La Asociación será de naturaleza civil, apolítica, privada y sin fines de lucro.-

Artículo 6.- La Asociación tendrá los siguientes objetivos:

1.- Generales: Promover el desarrollo sostenible agrosilvopecuario a través de la utilización de tecnologías apropiadas en la producción agropecuaria, forestal y de pesca, enfocándose principalmente en la producción pequeña y mediana.-

2.- Específicos:

- a) Promover el uso racional de los suelos, los recursos acuáticos y su ambiente en programas de producción agropecuaria, forestal y de pesca acorde con la realidad, estilo de vida.-
- b) Promover la diversificación de la producción elaboración, comercialización de productos agropecuarios, forestal y de pesca acordes con las condiciones ecológicas y socio-económicas de las comunidades rurales.-
- c) Coadyuvar a la formulación, ejecución y evaluación de proyectos que apoyan el desarrollo sostenible y su medio ambiente.-
- d) Promover, desarrollar, capacitar e impulsar la participación de la mujer en la toma de decisiones de actividades productivas y métodos de investigación.
- e) Desarrollar capacitación en tecnologías adecuadas, gestión productiva, comercialización en sistemas de producción sostenibles.-
- f) Impulsar la investigación aplicada sobre disciplinas en desarrollo sostenible para el sector productivo agropecuario, forestal y de pesca.-
- g) Organizar, impulsar y difundir mediante eventos, congresos, seminarios, talleres y publicaciones, los resultados de las investigaciones sobre desarrollo sostenible con la participación de sectores populares, tecnicos, profesionales y productores.
- h) Desarrollar la producción agropecuaria forestal y de pesca con reducción del uso de tecnologías dañinas al medio ambiente.-
- i) Desarrollar un banco de datos de los resultados de

las investigaciones accesibles a personas interesadas en el área del desarrollo rural sostenible (Investigadores, estudiantes, productores entre otros).-

- j) Elaborar material educativo en el campo de la producción sostenible agropecuaria. Forestal y de pesca.-
- k) Establecer los mecanismos de cooperación con otros organismos nacionales e internacionales afines con los objetivos de la asociación.-

Artículo 7.- Para el logro de los objetivos anteriores la asociación podrá de manera general:

- a) Gestionar, canalizar, proporcionar y administrar fondos para el desarrollo de las actividades previstas.-
- b) Adquirir, administrar, poseer y disponer de bienes y derechos de toda clase, así como de contraer obligaciones para la realización de sus fines y objetivos.- De manera específica se valdrá de los siguientes fines y/o actividades;
- a) Formulación, ejecución, administración, seguimiento, control y evolución de proyectos agropecuarios, forestal y de pesca. (En base al desarrollo sostenible para la comunidad y de sus recursos naturales y del medio ambiente).
- b) Análisis e implementación de sistemas de producción agropecuarias, forestal y de pesca en forma sostenible.-
- c) Desarrollar en forma adecuada, tecnologías de producción agrícolas, pecuarias, forestal, de pesca y conservación de recursos naturales.
- d) Diseño e implementación de la producción bajo irrigación y uso de las obras de drenaje.
- e) Asesoría, administración y servicios de asistencia técnica agropecuarias, forestal y de pesca.-
- f) Análisis socio económicos de sistemas agropecuarios, forestal y de pesca.-
- g) Capacitación en administración de fincas y de tecnologías de producción agropecuaria, forestal y de pesca, con menor uno de fuentes energéticas contaminantes.
- h) Capacitación en el manejo adecuado del procesamiento de la producción agropecuaria, forestal y de pesca con miras a mejorar el control

y calidad del producto.

- i) Comercialización de productos agropecuarios, insumos, maquinarias, equipos y herramientas apropiadas para la producción y procesamiento agropecuario, forestal y de pesca.
- j) Asesoramiento en manejo integrado de plagas (MIP), tendiendo a disminuir el uso de plaguicidas, reducción de los costos de producción y mejoramiento de las condiciones de salud humana.
- k) Asesoría en el diseño y análisis de experimentos y encuestas para estudios de los sistemas de producción.
- l) Desarrollar, capacitar e impulsar la participación de la mujer en actividades productivas y métodos de investigación.
- m) Coordinación con organismos nacionales e internacionales sobre el desarrollo sostenible de actividades agropecuarias, forestal y de pesca de apoyo a las comunidades campesinas y de pequeña y mediana producción.-

Capítulo III.-

De sus Miembros.-

Artículo 8.- Son miembros de la asociación:

- a) Los miembros fundadores: Son aquellas personas que figuren en la escritura de constitución y en el acta en que se aprobaron los estatutos.
- b) Los miembros ordinarios: Son aquellas personas naturales que deseen pertenecer a la Asociación y que cumplan con los requisitos de estos estatutos.-
- c) Miembros honorarios: Son aquellas personas naturales o jurídicas de relevantes cualidades morales y técnicas y que sean designadas por la Asamblea General a la Junta Directiva.-

Artículo 9.- Los requisitos para ser miembros serán:

- a) Ser persona natural.
- b) Ser mayor de edad y en el pleno gozo de sus derechos ciudadanos.
- c) Presentar solicitud escrita a la Junta Directiva de la Asociación.-

- d) Contar con el apoyo al menos de tres de los miembros fundadores y/o seis miembros ordinarios de la asociación.
- e) No ser miembros activos de otra asociación cuyos intereses entren en conflictos con los objetivos de esta asociación.
- f) Aceptación expresa de los estatutos y reglamentos internos de la asociación.-

Artículo 10.- Procedimiento de Admisión.- La persona que desee ser miembro de esta asociación, deberá presentar su solicitud por escrito a la junta directiva avalado (a) con la firma de al menos tres de sus miembros fundadores y/o seis miembros ordinarios de la asociación.- Cada solicitud de ingreso será examinada por la Junta Directiva, la que una vez aprobada por unanimidad será sometida a la aprobación de la Asamblea General, quien decidirá por mayoría simple de votos.- Una vez aceptado el nuevo miembro deberá cumplir con las aportaciones establecidas para su ingreso.

Artículo 11.- Son deberes de los miembros:

- a) Mantener la unidad, el respeto y armonía en sus integrantes;
- b) Cumplir con los estatutos, reglamentos y acuerdos de la asociación.
- c) Asistir a todas las reuniones de la Asociación a que son convocados.
- d) Desempeñar fiel y eficientemente los cargos y responsabilidades para los que fueron electos.
- e) Velar por la buena marcha de la Asociación y el cumplimiento de los objetivos y fines de la misma.
- f) Los demás que establezcan los estatutos y reglamentos.

Artículo 12.- Son derechos de los miembros:

- a) Elegir y ser electos para los cargos establecidos en la asociación.-
- b) Concurrir a todas las actividades que impulse y promueva la Asociación.
- c) Participar con voz y voto en las reuniones que sea convocada.
- d) Proponer mejoras o reformas a los estatutos y reglamentos para el mejor funcionamiento de la asociación.

- e) Protestar ante la Asamblea General por fallas de cualquiera de los directivos.
- f) Recibir información periódica de las actividades programadas, así como del trabajo administrativo:
- g) Los demás que establezcan los Estatutos y Reglamentos.

Artículo 13.- En el reglamento interno de la Asociación se nombraron cada uno de los hechos que daran lugar a faltas por los miembros.- El Reglamento interno incluirá los siguientes hechos o actividades que podrán motivar una expulsión.

- a) Actividades que vayan en contra de los intereses, objetivos y fines de la Asociación.
- b) Ampararse en su calidad de miembro para realizar actividades ilícitas en perjuicio de la misma y funcionamiento de la asociación, tales como: robo, hurto, estafa y malversación de fondos destinados para aquellos proyectos de desarrollo social y económico.-
- c) Tener una participación escasa o nula en las actividades en sus reuniones.

Capítulo IV. Patrimonio y Reservas.

Artículo 14.- El patrimonio de la asociación estará constituida por:

- a) Los aportes iniciales de sus miembros fundadores y ordinarios.
- b) Donaciones que capte la asociación ya sea de organismos gubernamentales, no gubernamentales, personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.
- c) Las contribuciones voluntarias, herencias, legados o cualquier otro ingreso que la asociación adquiera a cualquier título, previsto y permitido por la ley para las asociaciones civiles sin fines de lucro.

Artículo 15.- Queda expresamente entendido que el patrimonio de la asociación pertenece a la misma y en ningún caso a sus miembros.- De tal manera que no tendrán derecho alguno al activo patrimonial de la asociación, ni a ninguna especie de dividendos de los mismos, ya que el patrimonio será destinado exclusivamente al cumplimiento de los intereses legítimos de la asociación con sus fines y objetivos.- Será responsabilidad de la Junta Directiva, la administración racional del uso de los bienes patrimoniales estableciendo un fondo operativo para la misma y un fondo

patrimonial para cubrir sus necesidades en el largo plazo.

Capítulo V.-

De la Organización, Administración y Control.-

Artículo 16.- Para alcanzar sus objetivos y ejercer su gobierno, la asociación constará con los siguientes organos:

- a) Asamblea General.
- b) Junta Directiva.

Artículo 17.- De la Asamblea General: La Asamblea general es la autoridad suprema de la asociación y está constituida por todos sus miembros fundadores, ordinarios y honorarios: su presidente será el presidente de la Junta Directiva.-

Artículo 18.- La Asamblea General será convocada por la Junta Directiva, por lo menos con tres días, de anticipación, y se reunirá en sesión ordinaria al final de cada año, lugar y hora señalado por la Junta Directiva; y en sesión extraordinaria las veces en que lo acuerde la junta directiva, o lo solicite por escrito, al menos un 20% del total de sus miembros.- En éste último paso la Asamblea deberá efectuarse dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud o en un plazo mayor, si así lo indicaron los solicitantes.-

Artículo 19.- La Asamblea General se considerará legalmente reunida cuando esté presente la mitad más uno de sus miembros fundadores y ordinarios.- En el caso de que a la hora señalada no se haya formado el quórum, la Asamblea General convocará a reunión tres días después y los miembros presentes constituirán el quórum.

Artículo 20.- Las resoluciones de la Asamblea General se tomarán por mayoría simple de los votos de los miembros presentes, excepto la reforma de estatutos o reglamentos, las cuales deberán ser aprobados por lo menos de dos tercios de los votos de los miembros presentes.

Artículo 21.- La Asamblea tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Representación legal plena de la asociación con carácter de mandatario generalísimo, sin más limitaciones que la que ella acuerden los mandatos específicos.-
- b) Otorgar, denegar o cancelar la membresía a cualquiera de sus miembros de acuerdo al procedimiento que señalan los estatutos o reglamentos.

- c) Elegir en sesión ordinaria o extraordinaria, a los miembros que integran la Junta Directiva.
- d) Conocer de las renunciaciones de los miembros directivos realizados ya sea por escrito o de forma pública en reunión de Asamblea General de los miembros.
- e) Aprobar los proyectos de reformas de la presente ley y de su reglamento.
- f) Decretar, reformar o derogar los reglamentos internos de la asociación.
- g) Conocer los informes anuales de la Junta Directiva.
- h) Atender en apelación las resoluciones de la Junta Directiva.
- i) Examinar, modificar u aprobar los presupuestos anuales y sus modificaciones que la junta Directiva la someta a su consideración, con las excepciones establecidas en la Ley.
- j) Servir de órgano de consulta.
- k) Determinar o aprobar aquellas actividades, programa y proyectos a ejecutarse anualmente por la asociación.-

Artículo 22.- La Asamblea General reunidos en sesión extraordinaria únicamente podrá considerar los asuntos incluidos en el orden del día, objeto de la respectiva convocatoria.-

Sin embargo podrá conocer otros asuntos, así se acordará por la unanimidad de los miembros presentes.-

Artículo 23.- De la Junta Directiva: La Junta Directiva estará integrada por seis miembros, de la manera siguiente: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Vice-Secretario, Primer Vocal, Segundo Vocal.-

Artículo 24.- Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus funciones por el término de dos años y podrán ser reelectos.

Artículo 25.- La junta Directiva tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la Asociación. a través de su presidente, sin más restricciones que los impuestos por los estatutos y reglamentos internos de la misma.-

Artículo 26.- La elección de la junta directiva se efectuará en Asamblea General; se hará por votación secreta para cada cargo y por mayoría simple de votos.- En

caso de producirse empate, se repetirá la elección entre los candidatos que hayan obtenido igual cantidad de votos.- De persistir el empate en el segundo escrutinio se tendrá por elegido al candidato de mayor edad.-

Artículo 27.- La instalación y juramentación de la junta directiva se hará el mismo día de su elección.- La publicación de la forma en que queda integrada, se hará en el Diario Oficial dentro de los quince días siguientes a su elección.-

Artículo 28.- La Junta Directiva nombrará a un director ejecutivo, cuyas funciones estarán sujetas a estos estatutos y/o reglamentos de la asociación.-

Artículo 29.- Perderá su condición de miembro de la junta Directiva:

- a) Quien se separe de esta asociación, temporal o definitivamente sin la aprobación de la junta directiva o quien perdiera su condición de miembros conformes lo establece la presente ley.-
- b) Quien hubiera dejado de concurrir a cuatro sesiones ordinarias consecutivas, sin autorización de la junta directiva.-
- c) Quien quedara legalmente incapacitado.-

En cualquiera de estos casos la junta directiva levantará la información correspondiente y convocará a la Asamblea representativa a sesión extraordinaria, para que conozca el caso y elija a un sustituto por el resto del periodo legal, en igual forma se procederá en caso de muerte o de renuncia de alguno de los directores que están dictados en los reglamentos a la presente ley.-

Artículo 30.- La Junta Directiva celebrará una sesión ordinaria cada tres meses y se reunirá en forma extraordinaria cada vez que la convoque el presidente por sí o a petición de tres de sus miembros.-

Artículo 31.- Para celebrar sus sesiones, la Junta Directiva requiere de un quórum formado al menos de cuatro de sus miembros.- Los acuerdos se tomarán por simple mayoría de votos.- Las decisiones de la Junta Directiva son apelables ante la Asamblea General.

Artículo 32.- Son atribuciones de la Junta Directiva:

- a) Velar por el cumplimiento de los objetivos y finalidades de la asociación, establecidos en sus estatutos.
- b) Ejercer el gobierno y administración de esta asociación de acuerdo con los fines señalados en la presente ley con sus reglamentos, con los

acuerdos y con los programas aprobados por la Asamblea General o representativa.

- c) Nombrar al Director Ejecutivo de la Asociación, que se registrará de acuerdo a la presente ley y/o reglamento.
- d) Conocer y resolver de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en las instancias que corresponda, las solicitudes de ingreso o renuncias a esta asociación.
- e) Encomendar tareas específicas a cualquiera de sus miembros.
- f) Nombrar y remover a funcionarios de la asociación y asignarles sus funciones.
- g) Conceder membresías honorarias, sin perjuicio de las que conceda la Asamblea General.-
- h) Administrar el patrimonio de la asociación.
- i) Convocar a la Asamblea General a sesiones ordinarias y extraordinarias y proponer los temas que han de ser objeto de estudio y debates en tales actos.-
- j) Someter el presupuesto anual a la Asamblea General en reunión ordinaria.
- k) Ejecutar, dirigir, proponer o apoyar programas, medidas e iniciativas tendientes a favorecer los propósitos de la asociación.
- l) Gestionar las donaciones del exterior o de personas nacionales, extranjeras naturales y/o jurídicas.
- m) Elaborar y aprobar junto a la Asamblea General el reglamento interno de la asociación.
- n) Representar a la asociación a través de su presidencia: Judicial, extrajudicial y administrativa.
- o) Presidir las sesiones de la Asamblea General.
- p) Determinar que miembros tienen funciones remunerables y fijas, estará reglamentado.

Artículo 33.- Las funciones, atributos y deberes de los miembros de la junta directiva serán establecidos en el reglamento de la presente ley.-

Artículo 34.- Funciones del Presidente de la Junta Directiva.-

- a) Tendrá la representación legal de la asociación con facultades de apoderado generalísimo, generales y/o especiales de todas o algunas de sus facultades.
- b) Presidir todas las reuniones de la Junta Directiva y Asamblea General.
- c) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, resoluciones y acuerdos que tome la Asamblea General y Junta Directiva.-
- d) Elaborar y presentar a la Asamblea General el informe anual de la directiva sobre las actividades y programas de la asociación.-
- e) Realizar todas las actividades, gestiones y autorizaciones que requieran su firma y/o presencia como representante legal de la asociación.
- f) Todas aquellas atribuciones que otorguen la directiva general o Asamblea General.-

Artículo 35.- Las faltas temporales del presidente de la Junta Directiva serán llenadas por el Vice-Presidente.

Artículo 36.- Funciones del Vice-Presidente:

- a) Asumir las funciones del presidente en su ausencia.
- b) Ejercer aquellas funciones que le asigne el vicepresidente el presidente de la Junta Directiva o la misma en su totalidad.-

Artículo 37.- Funciones del Secretario:

- a) Llevar el libro de actas de la asociación durante las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- b) Notificar las fechas y horas de las reuniones y llevar el control del archivo de la asociación, extendiendo las certificaciones del caso.
- c) Llevar el registro de miembros de la asociación.
- d) Firmar junto al presidente los documentos oficiales que expida la asociación.-
- e) Colaborar con la preparación del informe anual de actividades de la asociación.
- f) Custodiar los bienes de la asociación, depositando los fondos en las instituciones bancarias que señale la directiva.

- g) Apoyar en la elaboración del presupuesto anual de la asociación y presentarla con el presidente a la consideración de la junta Directiva.
- h) Firmar con el presidente los documentos de carácter financiero.
- i) Rendir mensualmente un informe del estado de cuentas a la directiva y cada vez que esta lo solicite o un número no menos de cinco miembros.
- j) Verificar el sistema de contabilidad de la Asociación.-

Artículo 38.- Funciones del Vice-Secretario:

- a) Asumir las funciones del Secretario en su ausencia.
- b) Ejercer aquellas funciones que le asigne el presidente de la junta directiva o la misma en su totalidad.

Artículo 39.- Funciones de los vocales.

- a) Verificar el cumplimiento de los objetivos y fines de la asociación establecidas en los estatutos.
- c) Velar por el buen uso y conservación de los bienes de la asociación.
- d) Orientar a la junta Directiva en la toma de medidas y decisiones.

Artículo 40.- Del Director Ejecutivo: El Director ejecutivo de esta asociación se regirá por los presentes estatutos y reglamentos.

Artículo 41.- La administración directa de la Asociación dependerá del director ejecutivo que para efecto nombre la junta directiva.-

Artículo 42.- El Director Ejecutivo responderá de su gestión directamente a la junta directiva.-

Artículo 43.- Funciones del Director Ejecutivo.-

- a) Dirigir, administrar actos y asuntos que compete al manejo de la asociación en su rutina según los fines y objetivos de la asociación.
- b) Manejar los fondos equitativamente en su buen uso según los fines y objetivos de la asociación.
- c) El Director ejecutivo podrá contraer toda clase de obligaciones administrativas y financieras según los fines y objetivos de la Asociación.

- d) Nombrar o remover a los funcionarios y empleados de los diversos programas, rigiéndose por los artículos correspondientes a la junta directiva de la presente ley y/o reglamentos.-
- e) Elaborar presupuesto anual de la Asociación y presentarlo a la Junta Directiva para su aprobación.
- f) Todas aquellas atribuciones que otorguen la Junta Directiva o Asamblea General.-

Artículo 44.- Todas las funciones del Director Ejecutivo, serán por mandato expreso de la Junta Directiva.

Capítulo VI.

Disolución y Liquidación.-

Artículo 45.- Son causas de liquidación:

- a) El acuerdo tomado en este sentido por la Asamblea General, para lo que se requerirá dos tercios de votos del total de miembros de la Asociación.-
- b) Las demás causas establecidas por la ley general sobre personas jurídicas sin fines de lucro y demás leyes de la República.

Artículo 46.- En caso de disolución la Junta Directiva determinará la forma de liquidarla y el destino que se dará al patrimonio de la misma.- En todo caso el excedente del capital y reservas después de canceladas sus obligaciones, deberán ser destinadas a organismos no gubernamentales con fines y objetivos similares a los de esta asociación.-

Artículo 47.- En caso de disolución se le dará el curso que determinen los estatutos.-

Capítulo VII.-

Proposiciones Transitorias y Finales:

Artículo 48.- La Junta Directiva provisional, nombrada de los miembros fundadores, fungirá como tal hasta su nueva elección después del primer período de funcionamiento, de conformidad a los mecanismos acordados en sus estatutos.-

Artículo 49.- Para modificar los presentes estatutos se necesitará el voto favorable de un sesenta y cinco por ciento de los miembros de la asociación, la que podrá adaptar cualquier tipo de siglas, emblemas y/o logotipos para la identificación de la misma.- No habiendo más asunto que tratar el presidente levanta la Sesión y leída íntegramente esta acta se aprueba y se ratifica sin modificación alguna. (FMAS) E. Mejía A., Erasmo A.

Solís Mejicano. Orlando Moncada Sandoval. Margaret Braddock, Isabel C. Romez M. Eddy Castellón S. Peter Braddock. Es conforme con su original y para los efectos de ley extendiendo la presente Certificación en la ciudad de managua, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Jimmy Saravia Callejas, Abogado y Notario.-

El Suscrito Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, de este domicilio y residencia, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que finaliza el día uno de Febrero del año dos mil: Certifica y hace constar que la presente copia de la Certificación de Estatutos de la Asociación Civil sin fines de lucro "Asociación para el Desarrollo Sostenible Agropecuario Forestal y de Pesca "El Madroño (Apedsaf) que consta de cinco (5) hojas que número rubrico y sello, fue debidamente cotejada con su original y es conforme, en la ciudad de Managua, a las tres y cinco minutos de la tarde, del día seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Hoja Anterior Serie "H" No. 0365157.- Dr. Jimmy Saravia Callejas, Abogado y Notario.

Presentado por el señor Erasmo Solís Mejicano, a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, junto con una copia, la que razono y devuelvo a los interesados. Sub-Comandante, Lissette Tórres Morales, Directora Departamento de Registro y Control de Asociaciones, Ministerio de Gobernación.-

DERECHOS DE AUTOR

Reg. No. 201 - R/F 248976 - Valor C\$ 135.00

La Doctora Olga Margine Calderón Marengo, mayor edad, soltera, Licenciada en Derecho, Abogado y Notario Público y de este domicilio, en carácter de representante legal de la Empresa denominada "Medicinas de Centroamérica Sociedad Anónima (MEDICA S.A.), ha presentado a este despacho solicitud de derechos de autor y registro de la siguiente obra:

Un Libro:

VADEMECUM

(de la marca Apotex)

Elaborado por Medicinas de Centroamérica
Sociedad Anónima (MEDICA S.A.).

Quien se crea con derechos, opóngase en el término legal.,

Ministerio de Educación, Asesoría Legal, dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. Dr. Mario Augusto Ruiz Castillo, Asesor Legal.-

3 2

MINISTERIO DE ECOMIA Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 729 - R/F 249760 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Reckitt & Colman (Overseas) Ltd., Inglesa solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MATEX"

Clase:(3)

Presentada:24-11-1995

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.- Managua, 04-12-1995.-ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 728 - R/F 249759 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Bayer Aktiengesellschaft, Alemana. solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"VITABAY"

Clase: (5)

Presentada: Noviembre-27-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-12-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 727 - R/F 249758 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Reckitt & Colman (Overseas), Ltd, Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MATEX"

Clase: (5)

Presentada: 24-11-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-12-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 726 - R/F 249750 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de Molinos Río de La Plata, S.A., Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

"TRISOL"

Clase: (29)

Presentada: Marzo-22-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 05-12-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 630 - R/F 249611 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado de la Corporación Americana Bausch & Lomb Incorporate, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"RENU"

Clase:(5)

Presentada: 03-08-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 18 enero 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 629 - R/F 249610 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, apoderado dela Corporación Americana Mead Johnson & Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"O-LAC"

Particularmente separada por un guión

Presentada: 26-10-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 16 enero 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora suplente.

3 3

Reg. No. 748 - R/F 249714 - Valor C\$ 240.00

Dr. Federico González B., apoderado de: Hughes Communications, , Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(38)

Se reivindica su Conjunto

Presentada: 31 -Octubre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 15-12-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 624 - R/F 249605 - Valor C\$72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado,
Eli Lilly And Company., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"CAPASTAT"

Una preparación anti-Infeciosa

Clase:(5)

Presentada: 20-10-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 22-
Febrero-95.-Rosa . Ortega C.-Registrador.

3 3

Reg. No. 623 - R/F 249604 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado
de: Viacom International Inc., Estadounidense. solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BEAVIS AND BUTT-HEAD"

Clase:(30)

Presentada: Noviembre-14-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 30-11-
95.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 622 - R/F 249603 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado
Grünenthal GmbH Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"DIMECAINA"

Clase:(5)

Presentada: 01-11-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 27-11-
95.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 621 - R/F 249602 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado
Grünenthal GmbH Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"VULAMOX"

Clase:(5)

Presentada: 01-11-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 27-11-
95.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 620 - R/F 249601 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado

Microsoft Corporation, Estadounidense solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"BACKOFFICE"

Clase:(9)

Presentada: 20-10-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 27-11-
95.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 619 - R/F 249600 - Valor C\$72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado
Yves Saint Laurent Parfums, Francesa, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"CELEBRATION"

Clase:(3)

Presentada: 17-10-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 27-11-
95.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 618 - R/F 249599 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado
Compaq Computer Corporation, Estadounidense, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MEDIAPILLOT"

Clase:(9)

Presentada: 25-09-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 27-11-
95.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 616 - R/F 249597 - Valor C\$72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado
Ciba-Geigy Ag., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"GANAPEN"

Clase:(5)

Presentada: 26-07-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 27-11-
95.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 615 - R/F 249596 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado
Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik GmbH., Alemana,
solicita Marca Fábrica y Comercio:

"PRECIZOL"

Clase:(5)

Presentada: 14-07-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 27-11-95.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 614 - R/F 249595 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado
The Du Pont Merck Pharmaceutical Company,
Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"REVIA"

Clase:(5)

Presentada: 29-06-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 27-11-95.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 613 - R/F 249594 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado
Microsoft Corporation, Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(9)

Presentada: 25-09-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 27-11-95.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 612 - R/F 249593 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., Gestor
Oficioso Rothmans Limited, Suiza, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:



Clase:(34)

Presentada: 07-09-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 27-11-95.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 607 - R/F 249588 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado:
Laboratorios Barly S.A., Costarricense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"ED-80"

Particularmente separada por un guión)

Clase:(5)

Presentada: 01-12-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 03-Enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 606 - R/F 249587 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado:
de la Sociedad F & R Perú S.A., Peruana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"MAMBO"

Clase:(32)

Presentada: 27-09-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 03-Enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 605 - R/F 249586 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado:
Champion Laboratories, Inc., Estadounidense solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

Luberfiner

Clase:(12)

Presentada: 01-12-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 03-Enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 594 - R/F 249572 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado; Bticino S.P.A.,
Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LIGHT

Clase:(9)

Presentada: 30-11-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15
Enero 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 593 - R/F 249571 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado; Bticino S.P.A.,
Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(9)

Presentada: 30-11-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15
Enero 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 592 - R/F 249570 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado; Lancome
Parfums Et Beuete & Cie., Francesa, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"TENDRECILS"

Clase:(3)

Presentada: 30-11-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15
Enero 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 584 - R/F 249543 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado de: Sanofi,
Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"CAPRIAX"

Clase:(5)

Presentada: 13 Octubre-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
02-Enero 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 525 - R/F 249444 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, apoderado de la
Sociedad Sigma Alimentos, S.A. de C.V., Mexicana,
solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(29)

Presentada; 09-10-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 18-
Enero 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 674 - R/F 249683 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado
de: Laboratorios Smart, S.A., Colombiana, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio

"CHIKUILIN"

Clase:(3)

Presentada: 29-Junio -1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 16,
enero 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora
Suplente .

3 3

Reg. No. 673 - R/F 249682 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado
de: R.P. Scherer Argentina S.A.C.I., Argentina, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio

"TOP LIFE"

Clase:(29)

Presentada: 14-Febrero -1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 09-
Octubre 1995-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 750 - R/F 249716 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de la
Sociedad Kativo Chemical Industries, Sociedad Anónima,
Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(1)

Presentada: 22-09-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 18 Enero 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente. 3 3

Reg. No. 749 - R/F 249715 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de la Sociedad Kativo Chemical Industries, Sociedad Anónima, Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(16)

Presentada: 22-09-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 18 Enero 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente. 3 3

Reg. No. 747 - R/F 249713 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de la Sociedad Petroleum Packers, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(4)

Presentada: 25-10-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 18 Enero 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente. 3 3

Reg. No. 746 - R/F 249712 - Valor C\$ 240.00

Dr. Fernando Santamaría Z., apoderado : Hughes Aircraft Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(9)

Presentada: 26-09-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 18 Enero 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente. 3 3

Reg. No. 672 - R/F 249681 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de Kellogg de Centroamerica, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio

"SPEEDY LOOPS"

Clase:(30)

(Se reivindica su conjunto)

Presentada: 15-04-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 03- Enero 1996-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 3

Reg. No. 670 - R/F 249679 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de Kellogg de Centroamérica, Sociedad Anónima, Guatemalteco, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio

"TROPI -FRUT"

Se reivindica su conjunto"

Clase:(30)

Presentada: 12-Octubre-1993

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 15- Noviembre-1995-Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora. 3 3

Reg. No. 669 - R/F 249678 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado "Synon Corporation", Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"OBSYDIAN"

Clase:(9)

Presentada: 13-1-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 9- Octubre -1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 3

Reg. No. 668 - R/F 249677 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de: Laboratorios Smart, S.A., Colombiana, solicita

Registro Marca Fábrica y Comercio:

"VIRKOS"

Clase:(3)

Presentada: 29-Junio-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 20-
Octubre -1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 667 - R/F 249675 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado
de: Laboratorios Smart, S.A., Colombiana, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"KARINKA"

Clase:(3)

Presentada: 29-Junio-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 06-11-
1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 666 - R/F 249674 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado
de: Laboratorios Smart, S.A., Colombiana, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"RAICING"

Clase:(3)

Presentada: 29-Junio-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 06-11-
1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 665 - R/F 249673 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado
de: Laboratorios Smart, S.A., Colombiana, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MONIN"

Clase:(3)

Presentada: 29-Junio-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 20
Octubre 1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 664 - R/F 249672 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado
de: Laboratorios Smart, S.A., Colombiana, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"NAILEN"

Clase:(3)

Presentada: 29-Junio-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 20
Octubre 1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 663 - R/F 249670 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, Gestor
Oficioso de Texas Instruments Incorporated,
Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica
y Comercio:

"KLIXON"

Clase:(7)

Presentada: Mayo-24-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 07-11-
1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 662 - R/F 249669 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de
Inversora Lockey C.A., Venezolana, solicita el Registro
de la Marca de Fábrica y Comercio:

"VISALOCK"

Clase:(6)

Presentada: Septiembre 13-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 20-10-
1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 744 - R/F 249710 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Wagner
Electric Corporation., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

WAGNER

Clase:(11)

Presentada: 02-Noviembre -1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 16 Enero
1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora
Suplente.

3 3

Reg. No. 743 - R/F 249708 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado: Kativo Chemical Industries, Sociedad Anónima, Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(20)

Presentada: 22-09-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 18 Enero 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 742 - R/F 249707 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado: Kativo Chemical Industries, Sociedad Anónima, Costarricense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(2)

Presentada: 24-10-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 18 Enero 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 741 - R/F 249706 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado: de la Sociedad Kativo Chemical Industries, Sociedad Anónima, Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SUPER PLUS PRIMER"

Se reivindica su conjunto

Clase:(2)

Presentada: 06-10-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 18 Enero 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 740 - R/F 249704 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado: de la Sociedad

Kativo Chemical Industries, Sociedad Anónima, Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MEGA PRIMER"

Se reivindica su conjunto

Clase:(2)

Presentada: 06-10-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 18 Enero 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 738 - R/F 249702 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado: de la Sociedad Kativo Chemical Industries, Sociedad Anónima, Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MEGA CLEAR"

Clase:(2)

Presentada: 09-11-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 18 Enero 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 737 - R/F 249701 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado: Kativo Chemical Industries, Sociedad Anónima, Costarricense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"KATIVO"

Clase:(2)

Presentada: 22-09-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 18 Enero 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 736 - R/F 249769 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de: Productos Finos Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"AMBEX"

Clase:(3)

Presentada: 17-Mayo-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 15-12-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 735 - R/F 249768 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado de: Tortimasa, S.A., Nicaragüense solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"MASAMAYA"

Clase:(30)

Presentada: 10-10-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 15-12-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 739 - R/F 249703 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado de: la Sociedad Schering Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BETAFERON"

Clase:(5)

Presentada: 22-09-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 18 Enero 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 734 - R/F 249766 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado de: Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.), Española, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(25)

Presentada: 24-11-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 04-12-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 733 - R/F 249765 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado de: Imagen Satelital Sociedad Anónima, Argentina, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Se reivindica su Conjunto

Clase:(16)

Presentada: 20-11-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 30-11-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 732 - R/F 249764 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado de: Tijeras Barrilito, S.A., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Se reivindica su conjunto

Clase:(8)

Presentada: 17-Noviembre-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 30 Noviembre 1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 731 - R/F 249762 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado de: Matschappij Van Berkel's Patent B.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(9)

Presentada: 17-Noviembre-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 30 Noviembre 1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 730 - R/F 249761 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado de: Acme Lamusa, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(16)

Presentada: 17-Noviembre-1995

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 30
Noviembre 1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora
3 3

Reg. No. 702 - R/F 249718 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado: Bayer
Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"ACERBAY"

Clase:(5)

Presentada: 18-10-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
03-enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 3

Reg. No. 278 - R/F 249027 - Valor C\$ 72.00

Sr. Luis Alizaga Flores, Representante y
presidente: Comercial Alizaga , S.A. (Comalisa).
Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"TRIMEPHARMA"

Clase:(5)

(Se reivindica su conjunto)

Presentada: 09-05-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,
03-enero 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.Registradora.
3 3

Reg. No. 703 - R/F 249719 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado: de la
sociedad Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BAYLINT"

Clase:(5)

Presentada: 18-10-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
03-enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 3

Reg. No. 704 - R/F 249720 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado de : Bayer
Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"CLAXIKID"

Clase:(5)

Presentada: 20-October-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
15-12-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 705 - R/F 249721 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado de : Bayer
Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"BAYPRAZOL"

Clase:(5)

Presentada: 18-October-1995

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.- Managua,
15-12-1995.-ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 3

Reg. No. 706 - R/F 249722 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado de : Bayer
Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"BRONCHOBAY"

Clase:(5)

Presentada: 18-October-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
15-12-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 3

Reg. No. 707 - R/F 249723 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado: Bayer
Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"ECABAY"

Clase:(5)

Presentada: 20-October-1995

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.- Managua,
15-12-1995.-ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 3

Reg. No. 708 - R/F 249724 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado de : Bayer
Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"GLUCOR"

Clase:(5)

Presentada: 20-October-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
15-12-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.
3 3

Reg. No. 709 - R/F 249725 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de : Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BAYBROXOL"

Clase:(5)

Presentada: 18-10-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03-Enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 710 - R/F 249726 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado de : Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"VITABAY"

Clase:(31)

Presentada: 27-11-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-12-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 711 - R/F 249727 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado: de la Sociedad Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BRONKID"

Clase:(5)

Presentada: 18-10-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03-de Enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 712 - R/F 249728 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado: de Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"AMOXIBAY"

Clase:(5)

Presentada: 18-October-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15-12-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 713 - R/F 249729 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado: de Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BAYLID"

Clase:(5)

Presentada: 18-October-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 15-12-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 714 - R/F 249730 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado: de la sociedad Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BAYMOX"

Clase:(5)

Presentada: 18-October-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03-Enero-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 715 - R/F 249731 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado: de la Sociedad Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"PULMOLIB"

Clase:(5)

Presentada: 20-10-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 716 - R/F 249732 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado: de La Sociedad Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"SUPRASPORAN"

Clase:(5)

Presentada: 20-10-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Enero-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 720 - R/F 249740 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado: de la sociedad Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro

Marca Fábrica y Comercio:

"TILDIN"

Clase:(5)

Presentada: 20-10-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
11-Enero-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 719 - R/F 249739 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado: Bayer
Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"PROTOBAY"

Clase:(5)

Presentada: 20-10-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
11-Enero-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 718 - R/F 249738 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado: Bayer
Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

"TROPDIL"

Clase:(5)

Presentada: 20-10-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
11-Enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 717 - R/F 249737 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado: Industria
Unisola, Sociedad Anónima, Salvadoreña, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

"PANSOLO"

Clase:(29)

Presentada: 07-03-1995

Opónganse:

Registro de la propiedad Industrial.- Managua,
11-Enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

REGISTRO MARCA SERVICIO

Reg. No. 675 - R/F 249684 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de
la Sociedad Multi Mart de Centroamérica S.A. de C.V.,
Salvadoreña solicita Registro Marca de Servicio:

"MULTI MART"

Clase:(42)

Presentada: 06-10-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11,
enero 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 617 - R/F 249598 - Valor C\$72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado
Baxter International Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca de Servicio:

"RTS"

Clase:(42)

Presentada: 23-08-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 27-11-
95.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 724 - R/F 249747 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado Enterprise
Rent-A-Car Company, Estadounidense, solicita Registro
Marca de Servicio:



Clase:(39)

(se reivindica en su conjunto)

Presentada: 28-09-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 11-
Enero- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

Reg. No. 723 - R/F 249745 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado de la sociedad
Enterprise Rent-A-Car Company, Estadounidense, solicita
Registro Marca de Servicio:



Clase:(35)

(se reivindica en su conjunto)

Presentada: 28-09-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 11-

Enero- 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora 3 3

Reg. No. 721 - R/F 249741 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, apoderado Enterprise Rent-A-Car Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase:(42)

(se reivindica en su conjunto)

Presentada: 28-09-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 11-Enero- 1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora 3 3

Reg. No. 745 - R/F 249711 - Valor C\$ 240.00

Dr. Fernando Santamaría Z., apoderado de Hughes Aircraft Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase:(39)

Protege: Servicio de Transmisión Vía satélite o telefónica

Presentada: Septiembre-26-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 05-12-1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora 3 3

Reg. No. 678 - R/F 249687 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., apoderado de: Mexicana de Electromecánicos, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase:(41)

Presentada: 13 Septiembre 1995

Opónganse;

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 20-Octubre-1995.-ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 596 - R/F 249577 - Valor C\$ 240.00

Dr. Antonio Castillo Lanzas, apoderado de: Empresa de Servicio de Seguridad Privada Sociedad Anónima (Esspsa) Nicaragüense. solicita Registro de Marca de Servicio:



(Se reivindica su conjunto)

Clase:(42)

Protege: Agencia de Vigilancia Nocturna y Servicio de Escolta.-

Presentada: Noviembre 01-95

Opónganse;

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 22-11-95.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 3

Reg. No. 597 - R/F 249578 - Valor C\$ 240.00

Dr. Antonio Castillo Lanzas, apoderado de: Empresa de Servicio de Seguridad Privada Sociedad Anónima (Esspsa) Nicaragüense. solicita Registro de Marca de Servicio:



Se reivindica su conjunto)

Clase:(39)

Protege: Servicio de Seguridad al Transporte de Valores (Servicios de Vigilancia y Servicio de Guardianes)

Presentada: Noviembre 01-95

Opónganse;

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 22-11-95.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora. 3 3

Reg. No. 609 - R/F 249590 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Mastercard International Incorporated, Estadounidense solicita Registro Marca de Servicio:

"MASTERMILLAS"

Clase:(35)

Presentada: 01-12-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 03-Enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 610 - R/F 249591 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Mastercard International Incorporated, Estadounidense solicita Registro Marca de Servicio:

"MASTERPASS"

Clase:(35)

Presentada: 01-12-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 03-Enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 611 - R/F 249592 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos., apoderado Mastercard International Incorporated, Estadounidense solicita Registro Marca de Servicio:

"MASTERPASS"

Clase:(36)

Presentada: 01-12-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 03-Enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 617 - R/F 249598 - Valor C\$72.00

Dr. Max Francisco López López ., apoderado Baxter International Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

"RTS"

Clase:(42)

Presentada: 23-08-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 27-11-95.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 671 - R/F 249680 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de: Foodmaker, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

"JACK IN THE BOX"

Se reivindica su conjunto

Clase:(42)

Protege: Varios, Servicio de restaurantes.

Presentada: Agosto-16-95

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 13-12-95-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 661 - R/F 249654 - Valor C\$ 72.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, apoderado de la Sociedad Banco de Finanzas S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio:

"CUENTA CRECIENTE"

Clase:(36)

Presentada: 02-01-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 31 Enero 1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador

3 3

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 725 - R/F 249749 - Valor C\$ 312.00

Dr. Joaquín Vijíl Tardón, apoderado: Sra. Rita Patricia Rigüero de Porras., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:



EL FILETE
(Steak House)

(Se reivindica su conjunto)
NOMBRE COMERCIAL

Protege: Un establecimiento dedicado a la venta y suministro de comidas, Licores y souvenirs y a los Servicios de Restaurantes, bar y discoteca, y salón para convenciones, Banquetes y Fiestas.

Presentada: 31-05-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-Enero-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registradora.

3 3

Reg. No. 604 - R/F 249585 - Valor C\$ 312.00

Dr. Antonio Castillo Lanzas, apoderado de: Empresa de Servicio y Seguridad Privada Sociedad Anónima, (Esspsa) Nicaragüense, solicita Registro de Nombre Comercial:



Empresa de Servicios de Seguridad Privada, S.A.
S. S. P.

(Se reivindica su conjunto)

NOMBRE COMERCIAL

Protege; Servicios de vigilancia y seguridad interna y externa a todo tipo de instituciones públicas y privadas y en residencias particulares.

Presentada: Noviembre -01-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 22-11-95.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora.

3 3

Reg. No. 676 - R/F 249685 - Valor C\$ 144.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado de la Sociedad Cemex S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Nombre Comercial:

"CEMEX"

Nombre comercial

Protege: Un establecimiento comercial dedicado a la producción, comercialización y distribución de productos de Cemento y sus derivados.-

Presentada: 28-11-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 16, enero 1996.-Xiomara Gutiérrez Vidaurre.-Registradora Suplente.

3 3

Reg. No. 677 - R/F 249786 - Valor C\$ 144.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado: Multi Mart de Centroamérica S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro de Nombre Comercial:

"MULTI MART"

N/C

Para proteger una empresa dedicada a actividades de supermercado y a distribución de Mercadería varia.

Presentada: 06-10-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 11-enero-1996.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registradora

3 3

REGISTRO SEÑAL DE PROPAGANDA

Reg. No. 194 - R/F 248955 - Valor C\$ 144.00

Dra. Charmian Acevedo Bolaños, apoderada de: Grasas y Aceites, S.A. (Gracsa), Nicaragüense, solicita Registro de la señal de Propaganda:

MARGARINA AMBAR: LA MARGARINA DEL SABOR

señal de propaganda

Se usará: Para la propaganda de los productos elaborados bajo la marca de Fábrica y Comercio Ambar:

Presentada; Septiembre 19-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 12-12-95.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

PATENTE DE INVENCION

Reg. No. 625 - R/F 249606 - Valor C\$ 72.00

Dr. Guy Bendaña Guerrero, Gestor oficioso de la Corporación Americana The Dow Chemical Company, de Estados Unidos, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

"Formulaciones radiofarmaceuticas, método para su administración y proceso para su preparación", caso Dow No. 37.514 -F

Opónganse;

Registro de la propiedad Industrial. Managua, 04-de Diciembre de 1995.-Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 626 - R/F 249607 - Valor C\$ 72.00

Dr Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de la Corporación Americana The Dow Chemical Company, de Estados Unidos, solicita Concesión de Patentes de Invención denominada:

"Complejo Macrocíclicos de Acido Aminofosfónico Orgánico para el tratamiento de tumores calcificados" Caso Dow No. 32,813 A-F"

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04 de Diciembre del 1995 Ambrosia Lezama Zelaya.-Registrador.

3 3

Reg. No. 600 - R/F 249581 - Valor C\$ 72.00

Dr Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de la Corporación Americana The Dow Chemical Company, de Estados Unidos, solicita Concesión de Patentes de Invención denominada:

"Complejo Macrocíclicos de Acido Aminofosfónico Caso Dow No. 32,813 D-F"

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 29 de Noviembre de 1995.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.

3 3

Reg. No. 599 - R/F 249580 - Valor C\$ 72.00

Dr Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso de la Corporación Americana denominada Reynold Metales Company., de los Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención denominada:

"Extremo de lata, soportado en una lengüeta, con reborde en el panel de desgarre que hace posible en contacto amplio con la Lengüeta, para aumentar la propagación de ruptura de la línea de Rayado", U.S. Serial No. 08/306,798

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial Managua, 24 de Enero de 1996.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.

3 3

Reg. No. 598 - R/F 249579 - Valor C\$ 72.00

Dr Guy José Bendaña Guerrero, apoderado de la Sociedad denominada Pfizer Research and Development Company, N.V./C.A., de Irlanda, solicita Concensión de Patente de Invención denominada:

"Sales de un derivado del indol contra la migraña", Ref: Spc 8568 (Plc 603)

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial Managua, 11 de Diciembre de 1995.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

SUBASTA

Reg. No. 527 R/F 249452 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana, veintisiete de Febrero, corriente año, Sabastanse finca rústica: ubicadas en Comarca La Payla, y finca ubicada en la Comarca Guanaguana, de la Jurisdicción de Río Blanco, Municipio de Matagalpa.-

finca ubicada en la Comarca Guanaguana, de la Jurisdicción de Río Blanco, Municipio de Matagalpa.-

Finca ubicada en la Comarca Guanaguana, de la Jurisdicción de Río Blanco, Municipio de Matagalpa.

1).- Area de la Finca ubicada en la Comarca la Payla. Compuesta de doscientas manzanas de extensión superficial. Linderos: Norte: Propiedad de Lino Soza, Sur: Propiedad de Juan Bravo, Oriente: Propiedad de Jacinto Jarquín, Occidente: Propiedad de Juan Bravo.. Inscripción Registral: Finca Número sesenta y seis mil cuarenta y siete (66,047), Tomo N° CCXLVII, Folios: Nueve (9), Asiento: Primero (1ro.), Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Departamento de Matagalpa.-

2.- Area de la Finca Ubicada en la Comarca Guanaguana. Compuesta de doscientas manzanas de extensión superficial. Linderos: Norte: Evaristo Garzón, Sur: Gurmencinda Orozco, Oriente: Propiedad de Saturnino Hernández y Anita Castro, antes, Ahora Evaristo Garzón, y Occidente: Cándido Rosales y José López, Inscripción Registral: Finca Número N° Sesenta y ocho mil sesenta y cuatro (68,064) Tomo N° CCLXXXIV, Folios: Ciento cincuenta y cinco y ciento cincuenta y seis (155-156), Asiento: Primero: Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Matagalpa.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo (Banades)

Ejecutado: Jerónimo Sequeira Reyes., Base: Doscientos dos mil seiscientos ochenta y cinco córdobas, con ochenta y un centavos de córdobas (C\$ 202,685.81), más los intereses legales y moratorios desde la fecha de la demanda hasta el efectivo pago. Oyense posturas, estricto contado.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito e Managua, a fecha veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Corregido.- Oriente: Vale.- Dra. Marling Ramírez, Abogado y Juez Cuarto Civil del Distrito.- Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua.- Srio.

3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 107 - R/F 248864 - Valor C\$ 135.00

Guillermo Sánchez Núñez, Alejandro Aguilar Sánchez, Julio Rodríguez Herrera, Guadalupe Rodríguez Peralta, Juan Pérez Caklerón, Jorge Paut Rodas, Bernardino Jiménez Blandón, Pastor Rodríguez Peralta, Balvino Quintero Llanes, Bernardino Paut Rodas, Orlando Ramos Izaguirre, Francisco López Cruz, Amadeo Vásquez Aguilar, Tomás Rugama Vanega, Jesús Duarte Viera, Roger Vásquez López, Jesús Aguirre Pérez, José Espinoza Casco, José Huete Lazo, Tomás Rivera Ramírez, Manuel Orozco Rayo, Francisco Espinoza Casco, Reynerio Espinoza Casco, Raúl Ponce Rugama, Mario Aguilera Matute, Wilfredo Espinoza Irfas, solicitan título supletorio, lote terreno, ubicado comarca de Macaralí, Jurisdicción Jalapa, Nueva Segovia, cien Manzanas Extensión, linderos, Norte: Denis Tellez y Concepción Cruz Cruz,

Sur: Colectivo Santos González e Inocente Tórrez, Este: Cooperativa Denis Tellez y Oeste: Inocente Ramírez y Manuel Orozco.
Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O. Secretaria.

3 3

Reg. No. 106 - R/F 248863 - Valor C\$ 72.00

Santos Eusebio Osegueda Velásquez, solicita título supletorio, solar y casa de habitación, ubicado sector ocho, Barrio Janeth López, Jalapa, Nueva Segovia, linderos, Norte: Calle, Sur: Calle, Este: Angela Moreno, Oeste: Yimmy Hoker.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3 3

Reg. No. 105 - R/F 248862 - Valor C\$ 72.00

Carlos Vásquez Luque, solicita título Supletorio, propiedad Rústica, ubicada Santa Lucía de Coyolar, Jurisdicción Santa María, Nueva Segovia, noventa manzanas extensión, linderos, Norte: Emma Vásquez, y Oscar Flores Vásquez, Sur: Napoleón Olivera y Eugenio García, Este: Valle el Aguacate, Oeste: Blanca Rosa Cáceres.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3 3

Reg. No. 110 - R/F 248883 - Valor C\$ 72.00

Rafael Arcángel Alemán Zúniga, y Miriam Rita Muñoz Zúniga, solicita título Supletorio, de un solar urbano situado en el Barrio Monimbó de Masaya, que colinda así: Oriente: Gregoria Alemán Flores, Poniente: Teodoro Montalván; Norte: Calle Modesto Jalinas, y Sur: Teodoro Montalván.

Opóngase.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, Masaya, veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- Eddy G. Galán S. Srio. Juzgado Civil de Distrito. Masaya.-

3 3

Reg. No. 109 - R/F 248855 - Valor C\$ 72.00

La Señora María Fermina Mairena Jirón, solicita supletorio Urbano Estelí. Lindante. Calle por medio, Sur: Luis Moya Este. Esmilda Picado, Oeste: Corina Rodríguez.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local Civil Estelí, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- I. Palacios, Sria.-

3 3

Reg. No. 108 - R/F 248878 - Valor C\$ 72.00

Harry García Mangas, solicita título supletorio, de una propiedad urbana ubicada de la Iglesia Católica una cuadra al sur y media cuadra hacia al Oeste en esta ciudad, lindante: Norte: Pedro Pastora Baquedano y Julio César Cajina; Sur: Calle en medio, Pedro López Toruño y Leyla García Pinell, Oriente: Carmen Velásquez y Occidentes; Centro de Salud de esta ciudad.

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local Civil.- El Sauce, nueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- Sonia Marín Rivera, Secretaria.

3 3

Reg. No. 130 - R/F 041482 - Valor C\$ 76.00

Estebán Ortiz Gómez, solicita Título Supletorio, dos predios Jurisdicción Mozote, 1) Predio rústico, situado Tizal, veintidós manzanas, con casa, linderos: Norte: Bartolo Landero, Sur: Ramón y Roque Landero, Este: Miguel Blandino, Oeste: Pablo Landero y David Guerrero, 2) Predio rústico situado el Barro, linderos, Norte: Raymunda Blandino, Oeste: Cipriano Vilchez, Sur: Río enmedio, Esteban Ortiz, Este: Benigno Ortiz.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3 3

Reg. No. 129 - R/F 041481 - Valor C\$ 72.00

Alma Nidia Salinas Soza, solicita título supletorio solar situado Barrio Enrique López, Júcaro, con casa, linderos, Norte: María de Jiménez, Sur: Tiburcio Rocha, Este: Calle enmedio, Boanerge y Romeo Blandón, Oeste: Antonio Reyes.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Sria.-

3 3

Reg. No. 133 - R/F 248894 - Valor C\$ 72.00

Pilar Donnina Salguera Flores, solicita título Supletorio de un inmueble Rural ubicado en el lugar conocido como El Arenal de esta jurisdicción, tiene una extensión superficial de treinta varas de frente corriendo éste de Norte a Sur, y treinta varas de fondo, encontrándose dentro de los siguientes linderos: Este: Dora María Téllez, carretera en medio; Oeste: la misma; Sur: Deglis Salguera; y Norte: Finca Santa Juana, de José Angel Centeno.

Interesados oponerse dentro del término legal.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, diez de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito. Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gamez, Sria.-

3 3

Reg. No. 147 - R/F 248915 - Valor C\$ 72.00

Francisco Alberto Calderón Díaz, solicita título supletorio de finca urbana ubicada en Masaya, con linderos siguientes: Norte: Carmen Algaba, Sur: José Gutiérrez; Este: Celina Páramo, Oeste: Calle de por medio, Avenida a Nindirí.-

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito de Masaya, trece de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- E. Giovanni Galán S., Srio.-

3 3

Reg. No. 144 - R/F 248912 - Valor C\$ 72.00

Marisol Quiroz, solicita título Supletorio de una propiedad compuesta de casa y solar, ubicada en el Barrio Fátima de esta ciudad, midiendo el lote cincuenta pies de frente por setenta y seis pies de fondo y existiendo sobre dicho lote una casa de habitación de concreto techo de zinc, de un piso sin corredor, La cual mide veinticuatro pies de ancho por veinte y cinco pies de Largo.- Lindando con los siguientes linderos, Norte: Rosdo Martínez, Sur: la carretera; Este: Nena Alemán; Oeste: Carlos Rosales.

Opóngase.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- Nelly Selva Gutiérrez, Sria.-

3 3

Reg. No. 140 - R/F 248906 - Valor C\$ 72.00

Eloísa Hogdson Castillo, solicita título supletorio de un solar urbano ubicado en el Sector Hermanos Cárcamo de esta ciudad, lindando Norte: Calle enmedio y predios de Neptalia Castillo de Canales y Gladys Escobar de Castillo; sur: Balbino Sánchez; Este: Calle enmedio y predios de Idenia y Rafael Ruiz Lorente y Oeste: Predio del Dr. Gabriel Rivera Zeledón.

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, Diez de Enero de mil novecientos noventa y seis. R. Yadira Torres M. Secretaria.

3 3

Reg. No. 178 - R/F 248953 - Valor C\$ 72.00

Yader José Solano Aráuz, solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado en el reparto Jorge Martínez, en esta ciudad bajo los siguientes linderos: Norte: Eduardo Suárez Duarte, calle en medio. Sur: Teresa Jarquín García; Este: Sergio Antonio Monterrey Loaisiga. Oeste: Juan López Rosales.

Opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Boaco, a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis. Luz Rodríguez G.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 179 - R/F 248952 - Valor C\$ 72.00

María González López, solicita título supletorio, lote terreno urbano, barrio José Santos Rodríguez, Ocotál, veintiuna varas frente, por treinta varas fondo, con casa de habitación, linderos, Norte: casa, solar Anita Lovo, hoy de Favio Jiménez, Sur: Casa solar de Bertilia Chavez, hoy en día de Quintín López, Este: Propiedad Dr: Isacio Albir, hoy de Javier Solís, Occidente: casa solar de Jesús Zelaya.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, diez y seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona Ordóñez. Sria.-

3 3

Reg. No. 180 - R/F 248949 - Valor C\$ 72.00

Emilio Cruz Herrera, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de la Comarca Bocas de Baná, de esta jurisdicción Departamental, solicita título Supletorio

finca rústica denominada "BETANIA", situada en la Comarca Bocas de Baná jurisdicción del Departamento de Jinotega, con una área de seiscientos cincuenta Manzanas, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: propiedad de Leandro González y Alejandro Zamora, Sur: propiedad de Alejandro Zamora, Oriente: propiedad de Leandro González, y Occidente: Propiedad de Rodolfo Sánchez y Alejandro Zamora.-

Opóngase dentro del término legal.

Juzgado Local de lo Civil de Jinotega.- Jinotega, diez de enero de mil novecientos noventa y seis. Dr. Edgar Pastora Monge, Juez Local de lo Civil de Jinotega. Julio César González, Secretario Juzgado Local Civil de Jinotega.-

3 3

Reg. No. 181 - R/F 248946 - Valor C\$ 72.00

Jesús Estrada Castro, solicita título supletorio, finca urbana, situada en Lotificación progreso, con las siguientes medidas y linderos: Oriente: 24.60 M. Juan Hernández, Poniente. 24.60 m., Maritza Flores; Norte 3.25 M., Mérida Miranda, y Sur. 8.52 m., calle de por medio Pilar López.-

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Masaya, once de Enero de mil novecientos noventa y seis. Gloria Patricia Silva C., Secretaria.-

3 3

Reg. No. 182 - R/F 036654 - Valor C\$ 72.00

Reyna Susana López Martínez, solicita supletorio ubicado Somoto, Depto. Madriz.- Norte: Calle de por medio, Enrique Cuevas Callejas; Sur: Sinforoso Pérez, Douglas Prado; Este: Instalaciones del Preescolar; Oeste: Samuel Cáceres.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Julio 3 1995.- Reyna de Cano, Sria.-

3 3

Reg. No. 183 - R/F 041954 - Valor C\$ 72.00

Luis Rodolfo García Sevilla, Delegado de Telcor para la primera Región, solicita título supletorio, una casa ubicada calle central de Quilalí, Nueva Segovia, medidas, ocho metros frente por catorce metros con cincuenta centímetros fondo, con área construida de treinta y ocho metros con veinticinco centímetros cuadrados. Linderos: Norte: Calle enmedio, propiedad de Idalia Vélchez, Sur:

solar de Enrique López, Este: Propiedad de Teresa Zeas de Moreno y Oeste: Propiedad de Esther Salinas.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, doce de enero de mil novecientos noventa y seis. Esperanza Barahona O., Sria.-

3 3

Reg. No. 7493 - R/F 080254 - Valor C\$ 80.00

Francisco Santiago Rodríguez Celiz, solicita título Supletorio Rustico: Norte: Linda con Alberto Cáceres, Sur: Camino en medio, Justino Saenz Osorio, Este: Mariana Aquino Reyes, Oeste: Cristina Balladares.-

Opónganse:

Juzgado Local Unico. El Viejo, siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Yolanda H. de Meza.- Sria, Juzgado Local Unico.-El Viejo.

3 3

Reg. No. 361 - R/F 372211 - Valor C\$ 72.00

Yamila Salomón de Peralta, solicita título supletorio propiedad rústica, ubicada lugar el Bayuncun, Jurisdicción San Fernando, Nueva Segovia, cincuenta manzanas superficie, linderos, Norte: Alfonso Ortiz, Sur. José María Tercero, Este: Humberto Ponce, Oeste: la solicitante Yamila Salomón de Peralta y Alfonso Ortiz.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, diez y nueve de Enero de mil novecientos noventa y seis. Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3 2

Reg. No. 367 - R/F 249163 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ricardo Aguilar Blandón Apod. de INAA solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado en el Granero Municipio de La Trinidad, Dpto. Estelí, Lindando: Norte y Sur: y Oeste: Resto de la Propiedad de Reyes Centeno Arostegui; Este: Carretera Panamericana Comunidad Las Animas Propiedad de Juan Osegueda.-

Opónganse legalmente:

Juzgado Distrito Civil.- Estelí, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- R. Yadira Torres M.- Sria.-

3 2

Reg. No. 368 - R/F 249189 - Valor C\$ 72.00

Fernando Medina Corea, solicita supletorio Rústica de veinticinco manzanas de superficie, ubicada Comarca Salgado, Municipio Boaco.- Estos linderos: Norte: Cooperativa Luis Alfonso Velásquez: Sur: Hermita de la Iglesia Católica: Este: Finca El Zapote; y Oeste: Finca Nery Cerda.-

Interesados oponerse término legal.-

Dado Juzgado Local Unico Boaco, a los dieciocho días de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Martina Suarez Castellón. Sria.-

3 2

Reg. No. 369 - R/F 249201 - Valor C\$ 72.00

Tomás Arnulfo Ramírez Castillo, solicita título Supletorio, casa y solar, Barrio Hermanos Zamora, Ocotal, Nueva Segovia, linderos, Norte: Casa de Marcos Gutiérrez Pérez, Sur: casa de Lucía Quiñonez Hernández, Este: Flora Meza Moreno, Oeste: casa de Sandra Jiménez Elizabeth.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, diez y siete de enero de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3 2

Reg. No. 371 - R/F 249210 - Valor C\$ 72.00

Pío Santos Rocha Tercero, solicita título supletorio en unión de sus hijos: Ileana Vanesa, Ada Luz, Christian Rafael y Kati Maricela, todos de apellidos: Rocha Ramírez, Lindando: Norte: Leopoldo Ruiz, Sur: Concepción Casco, Este: Calle de por medio, Marcelo Tercero y Oeste: Juan López y Carmen Quintero.

Opónganse.-

Juzgado Segundo Civil de Distrito y Primero Civil de Distrito por Ministerio de la Ley. León, diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Enmendados: Ileana- Ramírez- Valen.- Socorro García I., Secretaria.-

3 2

Reg. No. 371 - R/F 025467 - Valor C\$ 75.00

Francisco Navarro Hernández, solicita título supletorio Solar Semi-urbano, ubicado al Oriente alrededor de esta ciudad Chinandega, Costado, Este: Colegio San Luis, encajonada de por medio. Lindantes: Norte: José Quiñonez, Sur: Pilar Rivas, Oriente: Cauce, Poniente: encajonada hoy calle enmedio Colegio San Luis.

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, diecinueve junio mil novecientos noventicinco.- Esperanza Martínez, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 372 - R/F 204647 - Valor C\$ 75.00

Bertha Santamaría Quevedo, solicita título Supletorio predio urbano ubicado Reparto Camilo Ortega Chinandega, Lindantes; Norte: Desmotadora Chinandega de don Francisco Mántica; Sur: Angela Quevedo, hoy Ludger Antonio Valle López; Este: Camino enmedio, Julio Ramírez, hoy Ludger Antonio Valle López, Oeste: Bertha Santamaría Quevedo, antes Angela Quevedo.

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, cinco diciembre mil novecientos noventicinco.- Esperanza Martínez, Sria.-

3 2

Reg. No. 394 - R/F 083055 - Valor C\$ 86.00

La señora Martha Ruíz Talavera, mayor de edad, casada, secretaria y de este domicilio, se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de una propiedad urbana situada en ésta ciudad de Nandaime y dentro de estos linderos: Norte: Lote de Juana María Ruíz Talavera; Sur: Domingo Carballo, Este: Calle en medio con Ruth Zavala; y Poniente: Concepción Palacios.- La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que dentro del término de ley concurra a este Juzgado a alegarlo.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Nandaime, Departamento de Granada, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Henry Sacasa Grijalba, Juez Local Unico de Nandaime., Rosa Argentina López Guadamúz, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 207 - R/F 248999 - Valor C\$ 72.00

Efraín Sequeira Gaitan, solicita título supletorio Rústico de Doscientas Manzanas, ubicada en la Comarca Quebrada Seca, San Miguelito, Río San Juan, comprendido dentro de los linderos generales: Norte: Ramón Canales, Sur: Gilberto Murillo, Este: Natividad Orozco, Oeste: Isidra Estrada.

Opóngase.-

Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial, La Gaceta, San Carlos, Río San Juan, agosto cuatro de mil novecientos noventa y cinco.- Juzgado Unico de Distrito San Carlos, Río San Juan.-

3 2

Reg. 208 - R/F 249000 - Valor C\$ 72.00

José Abel Sevilla Gutiérrez, solicita título supletorio rústico de ciento trece manzanas, ubicado en El Espino, San Miguelito, Río San Juan, con los linderos: Generales: Norte: Asiclo Borge, Felipe Arnulfo Zepeda, Sur: Rosa López, Gerardo López, Oeste: José Etanislao, Este: Víctor Sevilla.-

Opóngase.-

Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial, La Gaceta, San Carlos, Río San Juan, doce de enero de mil novecientos noventa y seis. Juzgado Unico de Distrito. San Carlos, Río San Juan, Secretaria.

3 2

Reg. No. 209 - R/F 249001 - Valor C\$ 72.00

Marcos Antonio Estrada Morán, solicita título supletorio, rústico de trescientas manzanas, ubicada en la Comarca Santa María, Jurisdicción de San Miguelito, Río San Juan, comprendido dentro de los linderos generales; Norte: Santiago Ramírez, Sur: José Manuel Aguilar, Oeste: Sebastián Lazo, Rafael Sevilla, Este: Alberto Larios Miguel Flores.

Opóngase.

Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta, Juzgado Unico de Distrito San Carlos., Enero doce de mil novecientos noventa y seis.- Juzgado Unico de Distrito San Carlos, Río San Juan, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 210 - R/F 249002 - Valor C\$ 72.00

José Francisco Rayo Aguirre, solicita título supletorio de sesenta y dos puntos cuarenta y una manzanas ubicada en la Comarca Santa María, San Miguelito, Río San Juan, comprendido dentro de los linderos: Norte: Manuel Aguilar y Héctor Reyes, Sur: Ramón Sevilla, Este: Baldomar Sequeira, Oeste: Abel Castillo y Moisés Castillo.

Opóngase.

Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta, Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan. Enero doce de mil novecientos noventa y seis.- Juzgado Unico de Distrito San Carlos, Río San Juan. Secretaria.

3 2

Reg. No. 250 - R/F 296879 - Valor C\$ 75.00

Esperanza Zamora Viuda de Castillo, Asunción Zamora Torrez, solicitan título supletorio a favor de ambas

de predio urbano ubicado en Corinto de la Gasolinera Esso una y media cuadra al Oeste, con los siguientes Linderos: Norte: María de la Cruz Miranda, Sur: Calle enmedio Angélica Lainez, Este: Napoleón Gutiérrez, Oeste: Ramón Duarte.-

Opónganse.-

Corinto, Enero, quince de mil novecientos noventa y seis.- María Elena Gaitan G., Secretaria.-

3 2

Reg. No. 251 - R/F 037642 - Valor C\$ 72.00

María Lourdes García Sánchez, solicita título supletorio solar y casa, barrio Monseñor Madrigal, Ocotal N.S., linderos, Norte: Antes Juan Vargas, hoy Róger Briceño, Sur: antes Gumerinda Agurcia, hoy Hildefonso Agurcia, Este: Calle, antes Amada Idiaquez, hoy Reynaldo Idiaquez, Oeste: Gerardo López.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3 2

Reg. No. 252 - R/F 037641 - Valor C\$ 72.00

Gisela Hoyes Palma, solicita título supletorio, urbano, Las Sabanas, Madriz. Norte: Iglesia Bautista; Sur: Bertha Padilla; Este: Calle; Oeste: Calle.

Opónganse.-

Juzgado Local Unico para lo Civil, Las Sabanas, 12-Diciembre 1995.- Gladis Ruiz Baca, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 253 - R/F 249031 - Valor C\$ 72.00

El Señor Francisco Cerna Silva ha presentado a este Juzgado la solicitud de títulos supletorio de un Terreno rústico, situado en la comunidad Sandino, Mundo de Fe 150 Mts. al Oeste: 23. 40 Mts al Norte Jurisdicción de Ticuantepe y entre los siguientes Linderos: Norte: Callejón de por medio, Sur: Carlos Ubeda. Este: Roberto Toney, Oeste: Camino de por medio.-

Las personas que crean tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita, para que dentro del término de Ley ocurran a este Juzgado a alegarlo.-

Dado en Ticuantepe, a los once días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Cecilia Caparro F. de Argüello, Juez Local Unico de Ticuantepe.-

3 1